

Santiago, siete de octubre de dos mil diecinueve.

ROL N°: 031-2019

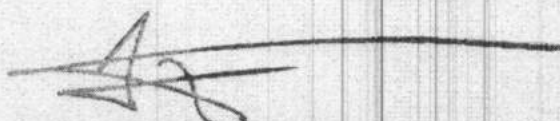
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1°.- Atendido la presentación de fecha 07 de octubre de 2019, y el mérito de los antecedentes, se decide que: se declara inhabilitado al camarada don Jorge Alzamora Contreras, en su calidad de miembro titular del Tribunal Supremo del PDC., para continuar conociendo en estos autos, sobre impugnación de candidatura regional del camarada Eugenio Ortega Frei por afinidad con una de las partes.

Notifíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

Pronunciada por el Tribunal Supremo, integrado por su Presidente, señor Andrés Parra Vergara, y por sus miembros Jorge Donoso Pacheco, María Constanza Tobar Castro, José Miguel Donoso Trigo, Carlos Cárdenas Maturana, Luis Mario Riquelme Navarro, Alejandro Menanteau Olmi, Héctor Ruiz Vargas y Nicolás Mena Letelier.

El Pleno autorizó la suscripción de la presente resolución al camarada Presidente del Tribunal Supremo Don Andrés Parra Vergara, y al Secretario del Tribunal Supremo don Gonzalo Salvo Carrasco.



Andrés Parra Vergara  
Presidente Tribunal Supremo  
PDC



Gonzalo Salvo Carrasco  
Secretario-Ministro de Ff.  
Tribunal Supremo PDC

